



CONVOCATORIA: **ELKARTEK 2021, PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN EL PAÍS VASCO (FASE I)** - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
Pendiente (Fase II)	Desde el 30 de diciembre de 2020 hasta las 12:00 del 26 de febrero de 2021
PERIODO DE EJECUCIÓN	TIPO DE AYUDA
2021 - 2022	Subvención
OBJETIVO	
<p>Esta convocatoria pretende apoyar la realización de la Investigación Colaborativa, en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030. Se articula en dos fases diferenciadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fase 1: Selección de proyectos: presentación y evaluación técnica.• Fase 2: Concesión de ayudas: resolución de la subvención a los proyectos seleccionados que cumplan con los requisitos del programa.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<p>Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi.</p> <p>Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa: realizados en colaboración por los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (al menos 3 tipologías de RVCTI) en las áreas enmarcadas dentro de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Energía• Fabricación avanzada• Biociencias-Salud <p>Presupuesto mínimo: 500.000 € por proyecto y 50.000 € por entidad participante.</p> <p>Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial: liderados por las Unidades de I+D Empresariales pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia Tecnología e Innovación enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030. Podrán tener carácter plurianual y el número máximo de entidades participantes no podrá ser superior a 8.</p> <p>Presupuesto mínimo: 100.000 € por proyecto y 50.000 € por entidad participante.</p> <p>Acciones complementarias de especial interés: proyectos de intermediación individual o en cooperación entre la oferta y la demanda tecnológica desarrollados exclusivamente por los Organismos de Intermediación Oferta-Demanda y los Organismos de Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudios de prospectiva y demanda temprana y vigilancia tecnológica vinculados a proyectos de investigación fundamental o industrial.• Cooperación tecnológica y asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i de investigación fundamental o industrial.• Gestión de la I+D+i de transferencia y valoración del conocimiento vinculadas a proyectos de investigación fundamental o industrial.• Participación en actividades de internacionalización de la I+D+i vinculadas a proyectos de investigación fundamental o industrial.	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<p>Límites de las ayudas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Investigación Fundamental Colaborativa: 100% de los presupuestos de gasto subvencionables.• Investigación con Alto Potencial Industrial, investigación fundamental: 100%• Investigación con Alto Potencial Industrial, investigación industrial: 50%• Acciones Complementarias de Especial Interés, investigación fundamental: 100%• Acciones Complementarias de Especial Interés, investigación industrial: 50%	



CONVOCATORIA: **ELKARTEK 2021, PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN EL PAÍS VASCO (FASE I)** - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

CONCEPTOS FINANCIABLES

- Costes de personal, incluyendo tanto los costes directos como indirectos.
- Subcontratación de partes del proyecto de investigación que por su complejidad o especialización no puedan realizarlas las propias entidades beneficiarias (hasta 50% del coste total).
- Servicios de asesores y otros servicios análogos (máximo subvencionable 1.500 € por proyecto).
- Otros gastos corrientes (materiales, suministros, viajes, etc.) directamente derivados de la actividad de investigación.
- Gastos de registro y mantenimiento de patentes y/o protección de la propiedad intelectual.
- Gastos de amortización relacionados con la generación de infraestructura y adquisición de equipamiento tecnológico avanzado.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Solicitud a través de la sede electrónica.
- Efecto incentivador.
- Concurrencia competitiva.
- Podrán recibir otras ayudas, cualquiera que sea su naturaleza y el órgano o Administración que las conceda.